



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Verbal especial de reposición y cancelación del título valor
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00010 -00
Asunto	Incorpora–Requiere so pena de desistimiento tácito

En atención al memorial que antecede, se incorpora la publicación del aviso realizado sin trámite alguno, habida cuenta de que el mismo no cumple con lo presupuestos del artículo 398 del Estatuto Procesal, toda vez que se omitió indicar con exactitud quién son el emisor, el aceptante o girador del título valor y **la dirección donde este recibirá notificaciones.**

En consecuencia, se requiere a la parte actora para nuevamente aporte la respectiva publicación conforme lo indica la normatividad reseñada en el párrafo anterior dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73309c72c6e3642a949bb369d023ff0613bda1c29d00d48633dbfc48b6b21260**

Documento generado en 24/03/2022 02:45:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>